



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ORDEN MAT/972/2026, de 16 de junio, por la que se declara la "Semana Santa de Morata de Jalón" como Fiesta de Interés Turístico de Aragón.

Visto el escrito y documentación que integran el expediente presentado el 7 de abril de 2026, por D. Jesús Bazán Sanz, Presidente de la Comarca de Valdejalón (Zaragoza), para que la celebración de la "Semana Santa de Morata de Jalón" de dicha localidad, sea declarada Fiesta de Interés Turístico de Aragón.

Visto que en la documentación remitida por la Comarca queda acreditado que la citada celebración reúne los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 295/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Aragón, para ser declarada Fiesta de Interés Turístico de Aragón, por tratarse de una celebración tradicional integrada por seis cofradías (la Virgen Dolorosa, Jesús Nazareno, la Oración en el Huerto, la Piedad, el Cristo Crucificado, y el Cristo Yacente), siendo esta última la del Cristo Yacente la más antigua, teniendo su origen en la cofradía de Minerva fundada en 1674, siendo una de las manifestaciones culturales más representativas del municipio, destacando el Concurso de Coplas de la Pasión creado en 1997, único en Aragón, que se celebra en la actualidad cada dos años. El carácter de este concurso trasciende el ámbito municipal, siendo convocado a través de las redes y web para su participación por todo aquel que desee participar. En la Semana Santa participan casi 800 personas, en un municipio de alrededor de 1.200 habitantes.

Visto que la documentación remitida cumple con lo exigido en el artículo 4 del Decreto citado, puesto que contiene el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Morata de Jalón, de 28 de mayo de 2026, y Memoria explicativa en la que se incluye la historia y las actividades que componen la "Semana Santa de Morata de Jalón", su ubicación y entorno, así como su capacidad de atracción de visitantes, con un dossier fotográfico, artículos en prensa y diversos carteles promocionales de varios años.

Visto el Informe favorable del Ayuntamiento de Morata de Jalón (Zaragoza), atendida su especial relevancia cultural, arraigo tradicional y peculiaridades originales propias.

Vista la propuesta favorable de la Dirección General de Turismo y Hostelería para que la "Semana Santa de Morata de Jalón" de dicha localidad sea declarada Fiesta de Interés Turístico de Aragón, dado que ha quedado plenamente constatado que la celebración cumple con los requisitos exigidos en el artículo 5 de la normativa



citada, tomando en consideración los requisitos exigidos, el adecuado cuidado de los entornos urbanos donde se desarrollan los actos, la calidad de la celebración, la gran participación de la sociedad local, su contribución a la desestacionalización de las corrientes turísticas.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.- Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 295/2005, de 13 de diciembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Aragón, la "Semana Santa de Morata de Jalón" de la localidad de Morata de Jalón, como Fiesta de Interés Turístico de Aragón (código FITA número 108).

Segundo.- Publicar la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Medio Ambiente y Turismo en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 64 del citado texto legal.

Zaragoza, 16 de junio de 2026.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
LUIS FRANCISCO BIENDICHO GRACIA